

5.ª La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto la presente autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por la declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias o documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1962.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Soria.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*ORDEN de 13 de junio de 1962 por la que se declara «Explotación Agraria Familiar Protegida» una finca de la provincia de Asturias.*

Hmo. Sr.: De acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarto del Decreto de 27 de enero de 1956, por el que se dictaban normas para la concesión del título de «Explotación Agraria Familiar Protegida», y del apartado séptimo de la Orden ministerial de 10 de octubre de 1960, que convocó un segundo concurso para la concesión de los referidos títulos en la provincia de Asturias, y vista la propuesta parcial de la Dirección General de Agricultura, correspondiente a la finca situada en la Parroquia de Barres, del Ayuntamiento de Castropol, y propiedad de don Francisco López López, formulada de este modo en razón al indiscutible cumplimiento por parte de la misma de los requisitos y circunstancias exigidos en el Decreto y Orden ya citados, y con objeto de no demorar la realización de las oportunas obras y mejoras en la misma, sin perjuicio de la concesión de los restantes títulos que más tarde puedan otorgarse, según lo que previene la Orden de este Ministerio de 10 de octubre de 1960 en su artículo cuarto, a otras explotaciones de la provincia de Asturias dentro de las que han concursado, y vistos igualmente los definitivos planes de transformación y mejora que deberán realizarse en dicha finca, de acuerdo con el interesado.

Este Ministerio, conforme con la referida propuesta parcial, ha resuelto conceder el título de «Explotación Agraria Familiar Protegida» a la finca propiedad de don Francisco López López, situada en la Parroquia de Barres, del Ayuntamiento de Castropol, de la provincia de Asturias, sin perjuicio de la concesión de los restantes títulos que se previenen en la mencionada Orden de 10 de octubre de 1960 en su artículo cuarto a otras explotaciones de dicha provincia dentro de las que han concursado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 13 de junio de 1962.

CANOVAS

Hmo. Sr. Director general de Agricultura.

*RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización sobre adjudicación de las obras de «Puesta en riego por elevación de la ampliación del sector G-1.º de la zona regable de Lobón (Badajoz)».*

Como resultado del concurso restringido convocado en 28 de mayo de 1962 para las obras de «Puesta en riego por elevación de la ampliación del sector G-1.º de la zona regable de Lobón (Badajoz)», cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones seiscientos ochenta y cinco mil ochocientos treinta y siete pesetas con ocho céntimos (2.885.837,08 ptas.), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Domingo Rodríguez Ibáñez, en la cantidad de dos millones quinientas noventa y cinco mil pesetas (2.595.000 ptas), con una baja que supone el 3.382077 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 28 de junio de 1962.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.

*RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización sobre adjudicación de las obras de «Acondicionamiento y riego asfáltico del camino de acceso y servicio del Centro de Colonización del Guadiana, finca «La Orden», en la zona regable de Lobón, segunda parte (Badajoz)».*

Como resultado del concurso restringido convocado en 2 de junio de 1962 para las obras de «Acondicionamiento y riego asfáltico del camino de acceso y servicio del Centro de Colonización del Guadiana, finca «La Orden», en la zona regable de Lobón, segunda parte (Badajoz)», cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones trescientas veinticinco mil trescientas ochenta y seis pesetas con noventa y cinco céntimos (2.325.386,95 ptas.), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «Constructora Ibero-Americana, Sociedad Anónima», en la cantidad de dos millones doscientas veintiséis mil quinientas cincuenta y ocho pesetas (2.226.558 pesetas), con una baja que supone el 4,25 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 28 de junio de 1962.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.

*RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se fija la fecha de levantamiento del acta previa a la ocupación de fincas en zona de Dalías, sector regable de Aguadulce (Almería).*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Colonización y Distribución de la Propiedad de las Zonas Regables, de 21 de abril de 1949, el Instituto Nacional de Colonización va a proceder a la expropiación y ocupación de parcelas 1.153 y 1.154 de la zona regable de Dalías, sector regable de Aguadulce, cuyas superficies respectivas son 9 hectáreas 49 áreas 6 centiáreas y 3 hectáreas 89 áreas 69 centiáreas, las cuales aparecen catastradas la primera de ellas a nombre de doña Isabel Sánchez Núñez, y la segunda, a favor de Julián Giménez Gómez.

La ocupación se verificará según las normas señaladas en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y en el segundo párrafo del artículo cuarto de la de 27 de abril de 1946, por lo que se publica el presente anuncio, haciendo saber que el día 27 de julio de 1962, a las diez horas, y en los terrenos objeto de expropiación, se procederá al levantamiento del acta previa a su ocupación, advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el citado artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 3 de julio de 1962.—El Director general, Alejandro de Torrejón.—3.210.

*RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta para la contratación de las obras de «Construcción de regueras secundarias (tercera fase) del sector I de la zona de La Mancha (Ciudad Real)».*

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Construcción de regueras secundarias (tercera fase) del sector I de la zona de La Mancha (Ciudad Real)», con un presupuesto de ejecución por contrata de tres millones trescientas ochenta y cuatro mil seiscientos ocho pesetas con ochenta y nueve céntimos (3.384.608,89 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), y en las de la Delegación de dicho Organismo en Ciudad Real (Ramón y Cajal, número 2), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como el resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de sesenta y siete mil seiscientos noventa y tres pesetas (67.693 pesetas), deberán presentarse en las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 9 de agosto de 1962, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las doce horas del día 16 de agosto del citado año 1962, ante la Mesa constituida del al-

guiente modo: El Subdirector de Obras y Proyectos, como Presidente. Vocales: El Abogado del Estado Jefe de la Asesoría Jurídica, el Interventor Delegado de la Administración del Estado y el Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vicesecretario Administrativo, o por los funcionarios que respectivamente los sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que ajustándose al pliego de condiciones resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía, se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 4 de julio de 1962.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.—3.211.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*RESOLUCION de la Dirección General de Pesca Marítima relativa a la subasta del usufructo del pesquero de almadraba «Torre de Copen».*

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 155, del día 29 de junio del actual, el pliego de condiciones y modelo de proposición para la subasta del usufructo del pesquero de almadraba «Torre de Copen», se hace público por medio del presente anuncio que dicho acto tendrá lugar en la Dirección General de Pesca Marítima, calle Ruiz de Alarcón, número 1, el día 29 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

Asimismo se pone en conocimiento de las personas interesadas en la licitación de este pesquero, que el plazo para la admisión de pliegos de proposición en las Comandancias de Marina de la Península, Ceuta y Melilla, y Registro General de la Subsecretaría de la Marina Mercante, terminará a las doce horas del día 24 del mismo mes de septiembre.

En las Comandancias de Marina de las islas Baleares y Canarias terminará dicho plazo a las doce horas del día 14 del repetido mes de septiembre.

Madrid, 30 de junio de 1962.—El Director general, Ignacio del Cuvillo.—3.234.

*RESOLUCION de la Dirección General de Pesca Marítima relativa a la subasta del usufructo del pesquero de almadraba «Cala Salitrona».*

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 155, del día 29 de junio del actual, el pliego de condiciones y modelo de proposición para la subasta del usufructo del pesquero de almadraba «Cala Salitrona», se hace público por medio del presente anuncio que dicho acto tendrá lugar en la Dirección General de Pesca Marítima, calle Ruiz de Alarcón, número 1, el día 29 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana.

Asimismo se pone en conocimiento de las personas interesadas en la licitación de este pesquero que el plazo para la admisión de pliegos de proposición en las Comandancias de Marina de la Península, Ceuta y Melilla y Registro General de la Subsecretaría de la Marina Mercante terminará a las doce horas del día 24 del mismo mes de septiembre.

En las Comandancias de Marina de las islas Baleares y Canarias terminará dicho plazo a las doce horas del día 14 del repetido mes de septiembre.

Madrid, 30 de junio de 1962.—El Director general, Ignacio del Cuvillo.—3.233.

*RESOLUCION de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes por la que se anuncia subasta de material innecesario (mobiliario, archivadores y ficheros mecánicos y material de derribo).*

El día 20 de julio, a las diez horas, se celebrará subasta por pliego cerrado para la venta del material indicado.

El pliego de condiciones de la subasta podrá ser examinado en los tablones de anuncios de este Organismo, calle de Almagro, número 33.

El Secretario del Tribunal.—3.184.

*RESOLUCION de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes por la que se anuncia subasta de camiones con remolque y a continuación otra de material diverso usado.*

Debidamente autorizado por la Superioridad, el próximo día 21 de los corrientes, a las diez horas, en el salón de actos de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes, calle de Almagro, número 73, séptima planta, tendrá lugar una subasta de camiones con remolque, y a continuación otra de material diverso usado, todo ello no necesario a este Organismo.

Las condiciones y demás circunstancias para concurrir a las mismas están de manifiesto en el tablón de anuncios de dichas oficinas.

Madrid, 5 de julio de 1962.—El Jefe del Servicio de Automóviles.—3.215.

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

### Mercado de Divisas de Madrid

*Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 9 de julio de 1962:*

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,768	59,948
1 Dólar canadiense .....	55,352	55,513
1 Franco francés nuevo .....	12,197	12,233
1 Libra esterlina .....	167,744	168,248
1 Franco suizo .....	13,851	13,892
100 Francos belgas .....	120,191	120,552
1 Marco alemán .....	15,012	15,057
100 Liras italianas .....	9,630	9,658
1 Florin holandés .....	16,635	16,685
1 Corona sueca .....	11,619	11,653
1 Corona danesa .....	8,659	8,685
1 Corona noruega .....	8,370	8,395
100 Marcos finlandeses .....	18,572	18,627
1 Cheín austriaco .....	2,316	2,322
100 Escudos portugueses .....	209,158	209,787

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*RESOLUCION de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción por la que se anuncia subasta de las obras de reconstrucción de la Casa Parroquial de Santa María la Real de la Corte en Oviedo.*

Durante veinte días hábiles, en Madrid y Oviedo, contados a partir del siguiente asimismo hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en los de las provincias de Madrid y Oviedo, tomando de cómputo para ello la fecha de aquel «Boletín» de los expresados que con posterioridad lo inserte, y hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General del Ministerio de la Vivienda y en la Delegación Provincial del mismo en Oviedo durante las horas de apertura al público de dichas oficinas.

Las proposiciones podrán ser también presentadas en las oficinas facultadas para ello por el artículo 66 de la vigente